

METOXI-POLIETILENGLICOL EPOETINA BETA: EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE ERITROPOYETINAS CON SU INCORPORACIÓN EN LA GUIA FARMACOTERAPÉUTICA.

González López J, Tourís Lores M, Rodríguez Jato MT, Hermida Cao AM, Chuclá Cuevas MT.
Servicio de Farmacia. Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela.

OBJETIVO

Analizar el impacto económico de la introducción de una nueva eritropoyetina (metoxipolietilenglicol epoetina beta, ME) en un hospital de tercer nivel.

MATERIAL Y MÉTODOS

Estudio retrospectivo de 12 meses de duración del consumo de eritropoyetinas (EPOs) en una unidad de diálisis, antes y después de la introducción de ME en la guía farmacoterapéutica del hospital (GFT). ME se incluyó en la GFT en el sexto mes de estudio.



- Los datos se obtuvieron mediante el software de gestión SINFHOS y analizados con Microsoft® Excel 2000.

- Los resultados se expresan en tanto por ciento, para mantener la confidencialidad.

Variables a estudio

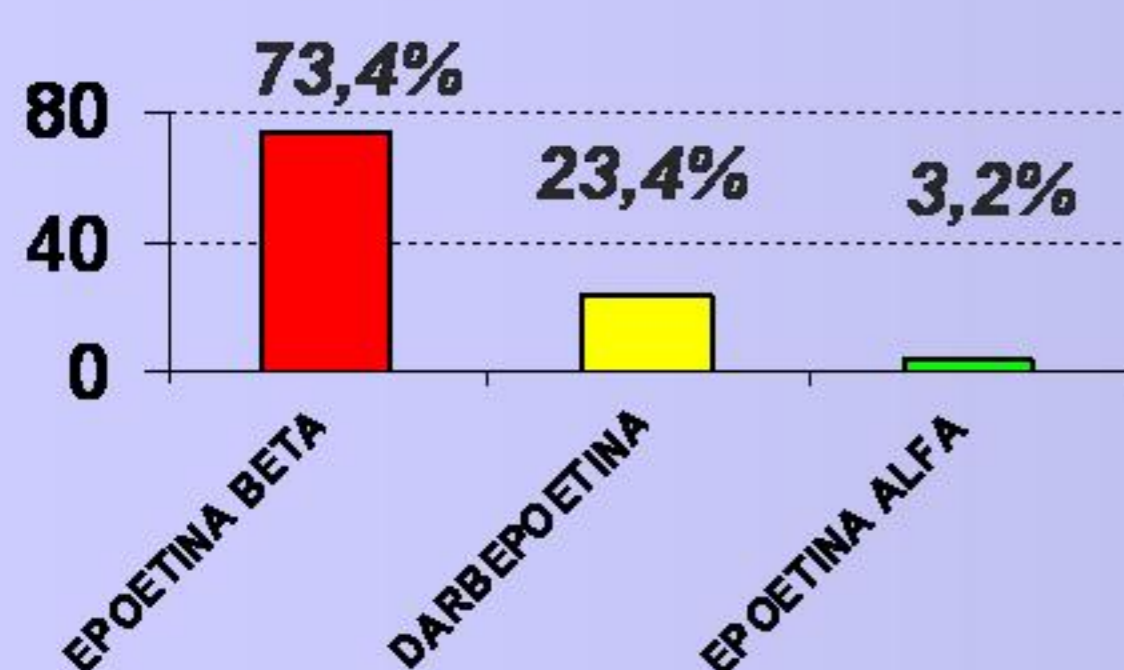
- ✓ Distribución del consumo de eritropoyetinas tradicionales (ET: darbepoetina, α -epoetina, β -epoetina) y ME.
- ✓ Consumo medio mensual por paciente de ME frente al consumo medio mensual por paciente de ET.

RESULTADOS

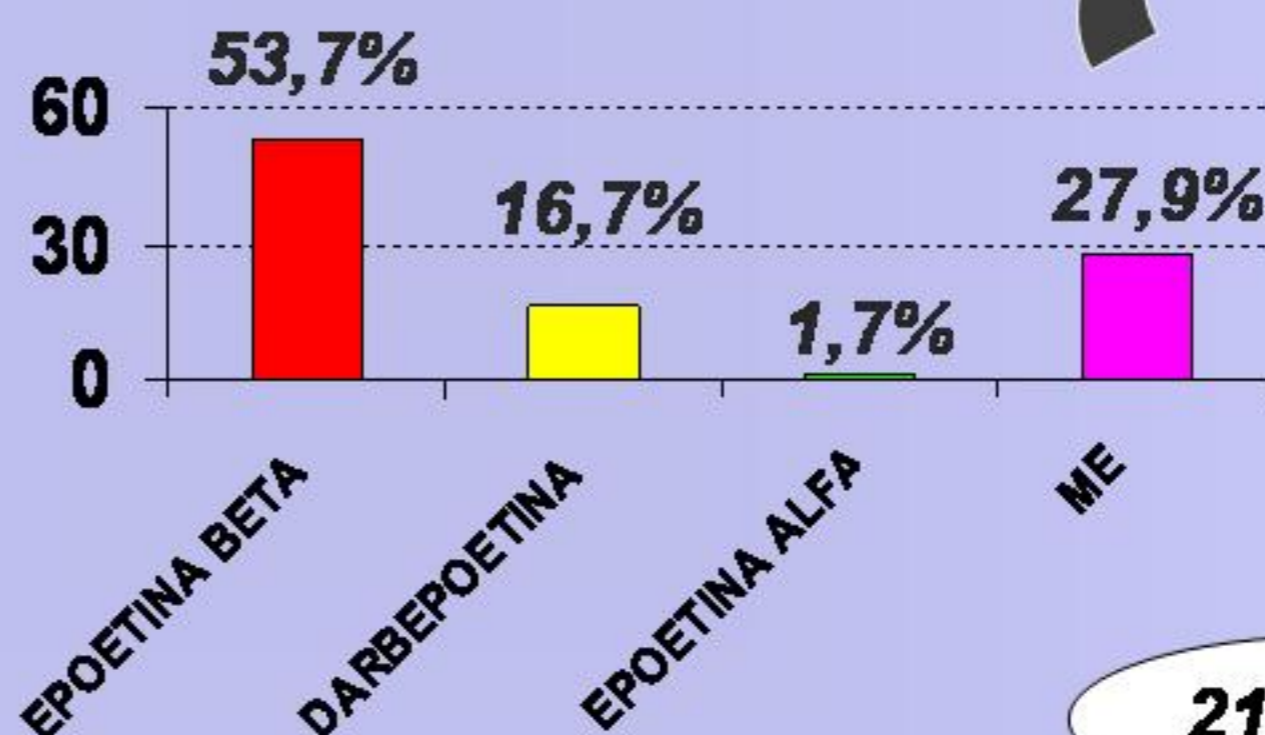


TIEMPO DE ESTUDIO:

5 MESES



7 MESES

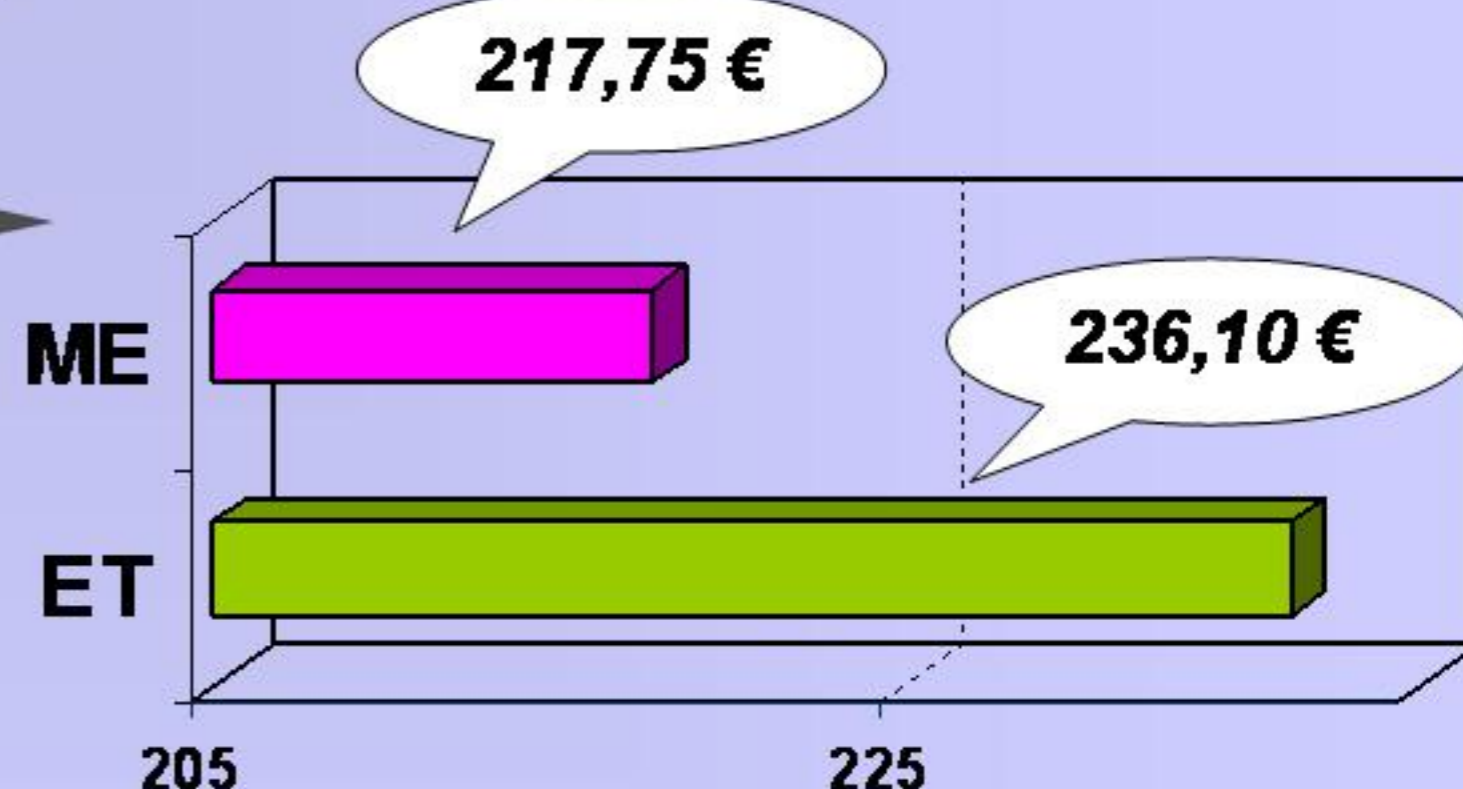


■ PACIENTES "NAIVE"
■ PACIENTES PRETRATADOS CON ET

CONSUMO MEDIO MENSUAL POR PACIENTE (€)

Al final del período de estudio se observó:

- Incremento del consumo total de EPO de un 11,8% .
- Aumento de un 13,8% de la población tratada respecto a lo observado hasta el sexto mes de estudio.



CONCLUSIONES

El consumo medio mensual por paciente no revela diferencias importantes entre el grupo de ET y el de ME; por lo que el incremento del consumo total de EPOs parece estar relacionado con un aumento del número de pacientes.

La reciente comercialización de ME, parece aportar la ventaja de una mayor comodidad de administración sin representar un incremento del gasto por paciente en el tratamiento de la anemia relacionada con la enfermedad renal crónica.

CONFLICTO DE INTERESES: No se declara conflicto de intereses.